



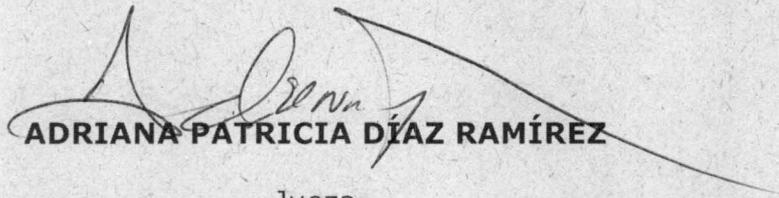
**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Coriolano Quevedo Soler
Demandado	Doris Reyes Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00417 00
Asunto	Fija agencias en derecho
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 46 C-1, este despacho, DISPONE:

*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 2'213.151 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 100 del 18 AGO 2017
